



La fuerza que transforma Bolivia

CD - 013

La Paz, 13 de Marzo de 2015
CITE: YPFB-GNCO-0409/2015

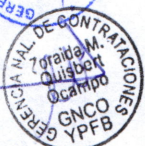
Señor:
Juan Salvador Campero Calderón
SERVICIOS TECNOLOGICOS BOLIVIA
Dirección: Av. 15 de abril N° 580 Zona Villa Fatima
Teléfono: 2214472 - Cel.: 71922934
Email: sertecboli@hotmail.com
Presente.-

REF. NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN N° EPNE-01-DNTI-038-2015 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DNTI" Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN Y FIRMA ORDEN DE COMPRA

Señor Campero:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa de Adjudicación N° YPFB-RPC-GNCO-019/2015 de 12 de marzo de 2015, del proceso de contratación de referencia y se solicita que en el plazo de (5) cinco días hábiles posteriores a la recepción de la presente carta, la siguiente documentación en original o fotocopia simple o legalizada:

- Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, su validez estará sujeta a verificación. (para contrataciones con precio referencial mayor a Bs.20.000.-).
- Poder General del Representante Legal del proponente (o su equivalente) con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE).
- Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).





La fuerza que transforma Bolivia

- Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- e) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Propietario o Representante Legal .
f) Fotocopia simple del Registro Beneficiario SIGMA/SIGEP

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB ubicadas en la Calle Bueno N° 185 - La Paz - Bolivia.

Atentamente.

.....
Lic. Paola Andrea Oporto Rios
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRTACION - RPC



C.C.: Archivo - carpeta del proceso
POR/CTA/ZQO



La fuerza que transforma Bolivia

CD- 012

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACION

CÓDIGO PROCESO: EPNE-01-DNTI-038-2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DNTI

La Paz, 12 de marzo de 2015
Nº YPFB-RPC-GNCO-019/2015

Que mediante Decreto Supremo Nº 086 del 18 de abril de 2009, se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo Nº 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII párrafo I, indica que las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio Nº 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva Nº 301/2014 de 27 de octubre de 2014, designo a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación – RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe Nº YPFB-GNCO-058/2015, de 10 de marzo de 2015, emitido por el Comité de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar el proceso de contratación con código **EPNE-01-DNTI-038-2015** referido a la **"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DNTI"**, a la empresa **SERVICIOS TECNOLOGICOS BOLIVIA (NIT: 6166095017)**, por un importe total de Bs44.061,00 (Cuarenta y cuatro mil sesenta y uno 00/100 bolivianos), conforme el siguiente cuadro:

Nº	OBJETO	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Bs	PRECIO TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
1	Adquisición de Aire Acondicionado para la DNTI	1	Equipo	44.061,00	44.061,00	3 Días calendario a partir de la firma de la Orden de Compra
TOTAL					44.061,00	

CUARTA.- Notificar con la presente Nota Expresa al participante.

.....
Lic. Paola Andrea Oporto Rios
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – R.P.C.

